



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00391-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Obre en autos el registro de personas emplazadas efectuado por la secretaría del despacho.

Se designa como Curador Ad-Litem de la demandada señora ANGIE NATALIA GUERRERO GUAQUETA, **al Dr. (a) RAQUEL SOFÍA VILLARREAL CONTRERAS** quien se ubica en el correo electrónico rvillacon042581@hotmail.com, celular **3002304857**, como Curador Ad - Litem de la demandada, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquese su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de curaduría la suma de \$550.000.00, los cuales deberá acreditar su pago por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 137

HOY: 12 de octubre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP